



Ley de Transparencia

I. Municipalidad de Arica

Cambio de dueño patente alcohol.

| | |
|--|---|
| Descripción | Cambio de dominio de la patente de alcoholes, ya sea por venta, cesión de derechos o fallecimiento del titular. |
| Horario y lugar donde se realiza | De lunes a viernes de 08,30 a 13,30 horas, en Oficina de Rentas, ubicada en Sangra N° 350, teléfonos: 206904, 206906, 206988, 206905 y 206253. |
| A quién está dirigido | A todo contribuyente que tramita un cambio de dueño. |
| Que requisitos se debe cumplir | Debe acreditar todos los antecedentes que son propios de una Patente Comercial, más lo indicado en el párrafo siguiente. |
| Que documentos es necesario tener | <ul style="list-style-type: none">• Llenar solicitud para pedir informe a Carabineros de Chile y juntas vecinales, según el sector indicado por el contribuyente.• Declaración jurada notarial art. 4to. Ley de alcoholes n° 19.925.• Certificado de antecedente tipo "d" (fines especiales) emitido por el servicio de identificación.• Certificado del servicio agrícola y ganadero (SAG) en 18 de septiembre n° 370.• Certificado emitido directamente por las viñas para las patentes de distribuidoras art. 3ro. letra "j" ley 19.925.• Declaración jurada notarial de la transferencia firmada por las dos partes interesadas, especialmente patentes limitadas como (expendio de cerveza, bar, depósito de bebidas alcohólicas y minimercados). |
| Cual es el costo | 1/2 U.T.M. |
| Cuanto demora | Aproximadamente 45 a 60 días. |
| Unidad Responsable | Departamento de Patentes, Rentas y Mercado |
| Jefe Responsable | Ego Flores Rivera eflores@muniarica.cl |